

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Servidumbre
Demandante	EPM
Demandado	BARBARA MORA DE URREA Y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2020 00209 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena conversión de títulos

Se incorpora al expediente la decisión proferida por la Corte Suprema de Justicia en la que informa que el competente para continuar el tramite de la presente servidumbre es el Juzgado Promiscuo Municipal de Gama Cundinamarca.

En cumplimiento a lo resuelto por el superior procédase por secretaria a la conversión del titulo que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho al Juzgado Promiscuo Municipal de Gama – Cundinamarca, por valor \$4.312.228 y otro por valor de \$ 150.000, consignados por EPM a favor del perito evaluador Omar Augusto Muñoz Ibarra, según lo informo dicho Juzgado en otrora – ver documentos digitales 18 y 19 en memorial.

NOTIFIQUESE

8.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cf1da140b40ef881a973c11a627280391bf2e145a30b4d5b500df404e2e492b**

Documento generado en 21/02/2023 08:03:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>